



Ministerio de Defensa
República Argentina

Instructivo | Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB)

Instructivo para el usuario

1. ¿A quién está dirigido?

A toda persona humana o jurídica que quiera exportar tecnologías, bienes y/o servicios que se encuentren alcanzados por el Decreto N° 603/1992; Resolución Conjunta N°52/2019.

2. ¿Qué necesito?

Tener **CUIT y clave fiscal nivel 2 o superior en ARCA**.

Contar con Trámites a Distancia asociado a ARCA. En caso de que el trámite sea realizado por una persona jurídica, deberá presentarse la constancia que acredite el poder de representación legal de la empresa.

Instructivo para el usuario

3. ¿Cómo hago?

Antes de iniciar el trámite, **deberás descargar y completar el Modelo de Nota y el Modelo Anexo Alfa para Exportaciones**, según corresponda.

Modelo Anexo Alfa para Exportaciones:

Documento en donde se detalla e identifica la tecnología/bien/servicio a exportar.

MODELOS DE NOTA

Modelo de Nota para Solicitud de Certificado de Importación:

Esta nota deberá ser utilizada cuando un país exportador solicite la extensión de un Certificado de Importación emitido por la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico previo a la salida del material de su territorio.

Modelo de Nota para Iniciar y Concluir Negociaciones:

Esta nota deberá ser utilizada para iniciar y concluir negociaciones de materiales bélicos de carácter esencialmente militar previo a la solicitud de autorización de exportación.

Modelo de Nota para Licencia Previa de Exportación:

Para solicitar autorización de exportación temporal/ definitiva de los productos/tecnologías referidas en los: Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V de la Resolución Conjunta N° 52/19 – Actualización Listados de Control.

Instructivo para el usuario

3.1. Ingresa al trámite que deseas realizar:

Las **autorizaciones de exportación serán anuales**, con vigencia de 365 días corridos a partir de su emisión para la salida del material.

La solicitud de **prórroga**, en caso de vencimiento de la presente LICENCIA PREVIA DE EXPORTACIÓN, **deberá ser solicitada con al menos SESENTA DÍAS (60) de anticipación previo al vencimiento de la misma**.

Tené en cuenta que, antes de concluir la evaluación, podrán solicitarse documentación adicional a través de un requerimiento de subsanación, el cual estará disponible en la plataforma TAD.

- **Autorización de Exportación de Material Bélico en TAD**
- **Solicitud de la Licencia Previa de Exportación de Material Bélico y/o Sensitivo en TAD**
- **Solicitud de Licencia Previa de Exportación de Material Sensitivo en Varios Embarques en TAD**
- **Certificado de Importación de Material Bélico y/o Sensitivo en TAD**
- **Autorización para Iniciar y Concluir Negociaciones en TAD**
- Completa la Declaración Jurada.
- Cargá los archivos adjuntos solicitados (**Toda documentación debe estar comprimida en un solo PDF editable**)
- Una vez procesada la solicitud y verificado que la información presentada sea completa y adecuada, se dará inicio al trámite ante la CONCESYMB, a los fines de su consideración.

Instructivo para el usuario

4. Descargas

Modelo Anexo Alfa para Exportaciones

Modelos de Nota

- Modelo de Nota para Certificado de Importación
- Modelo de Nota Iniciar y Concluir Negociaciones
- Modelo de Nota para Licencia Previa de Exportación

Muchas gracias

Comisión Nacional de Control de Exportaciones
Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB)

